

ULTIMA  
HORA

Jueves 30 de Enero de 1890

INDEPENDENCIA

2<sup>a</sup> Epoca Año XIII Núm 1463

ESTE PERIODICO  
SE PUBLICA  
POR SU IMPRENTA  
Calle Maldonado núm. 10

# EL COMERCIO

Aparece: Jueves y Domingos

SUSCRIPCION ADELANTADA  
Por un mes... \$ 1 00  
6 ..... 6 50  
1 año ..... 10 00



## BANCO NACIONAL

SUCURSAL DE RIO NEGRO

116—CALLE PROGRESO—116  
TELEFONO "LA UNION" NUM. 31

INDEPENDENCIA

Esta Sucursal realiza operaciones facultada por los Estatutos.

La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente:

En cuenta corriente, á la vista

Abona 3 ojo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abona 5 ojo anual sobre el saldo que permanezca en el Banco más de 30 días.

EN DEPÓSITOS A PREMIO

Abona 5 ojo sobre el saldo pagando á la tasa por el total del Capital e intereses.

EN DEPÓSITO Á PLAZO FIJO

Abona interés convencional segun plazo, recibiendo el depositante una pagada á la tasa por el total del Capital e intereses.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés será convencional.

GIROS

Dá y toma giros sobre las plazas donde este Banco tiene Sucursales.

Tambien dá billetes sobre el exterior.

PRESTAMOS

ALOS AGRICULTORES

GANADEROS

Desde 50 hasta 1000 \$ mdp con una amortización trimestral de 10 ojo.

PRESTAMOS  
HIPOTECARIOS

Desde 200 \$ hasta 4000 mdp con un 9 ojo de interés y 20 ojo de amortización anual.

HORAS DE OFICINA

Se previene al público que desde el 1<sup>o</sup> de Noviembre regirá el siguiente horario:

De 8 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Independencia, Octubre 28 de 1889

R. Fernandez y Bouchard,

GERENTE.

ALMANAQUE

Hoy jueves 30—Santa Martina virgen.

## EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, ENERO 30 DE 1890

## CORRESPONDENCIA DE PARIS

Paris 20 de Diciembre de 1889.

Creo que no se habrá olvidado que á la víspera de la apertura de la nueva Cámara, y el dia siguiente de su primera reunión, tuvieron lugar en el sitio del "Comité des Droits" calle de Bourgogne, dos reuniones llamadas plenarias, aún cuando no muy numerosas, de miembros de la minoría conservadora.

A estas reuniones, se echó de menos la ausencia de algunos diputados conservadores puros, y sobre todo la del conde Gressuille, y se proyectó vivamente el abandono de los antiguos grupos y la reunión de todos los miembros de la derecha en un "grupo único".

El señor Freppel fué uno de los promotores mas ardiente de esta idea, y muchos fueron del mismo parecer. A esa época pensamos que tal co-

## ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regente—P. TORRES

sa sería imposible y que la derecha de la nueva Cámara acabaría por ser dividida en tres grupos, como la antigua.

No nos hemos engañado y los acontecimientos han empezado á darnos razón.

Sin advertir á nadie más que á los interesados, un fuerte grupo de diputados conservadores había organizado el miércoles pasado una reunión que tuvo lugar en uno de los gabinetes de la Cámara.

Hé aquí la carta que ha sido comunicada á la prensa después de la deliberación, y que ha sido enviada á cada diputado.

Hemos pensado que sería útil de reunirnos antes de separarnos de la Cámara para hablar entre nosotros de la conducta que debemos seguir á la expiración de los poderes dados á la "Comisión de los once" que van pronto a terminar.

Tenemos el honor, pues, de invitarle á reunirnos, el miércoles 18 de Diciembre, á fin de discutir la actitud que deben tomar los monárquicos desenfados de proponer y de aceptar todas las medidas útiles para el país.

Esta carta fué firmada por los señores Kermenguy, de Dompierre, de Hornoy, de Maillé, de Soland, duque de Doudeauville, Bigot, de Lanjouanis, de Cayenose de Pradine.

Cuarenta y dos diputados solo respondieron á la convocatoria, entre los presentes se hallaban los señores Freppel, Le Cour, y algunos de los "nuevos" los señores de Villebouis, Mareuil, de Pontbriand, el marqués de la Rochejacquelín, etc.

Uno solo de los signatarios de la convocatoria faltaba, el duque de la Rochejacquelín. Si se cree á lo que se cuenta parece que el duque temía hallarse molestado á ciertos instantes por el debate que se debía occasionar en esta primera reunión.

De acuerdo para "reprobar la política de compromiso" los diputados han sido unánimes en declarar que era necesario evitar cualquiera clase de alianza con los que quisieran perseverar en una igual política, y afirmar altamente, al contrario, las convicciones propias, el principio particular que ellos representan y de nuncia separarse de la línea de conducta que han siempre observado, y han emitido la opinión que era necesario empezar por agruparse, á fin de conocerse bien entre ellos y tener una política seria y seguida.

El señor Freppel que ha sido convencido que debía renunciar al proyecto de "grupo único", ha sido uno de los que han insistido lo más sobre la necesidad de la constitución de un grupo monárquico.

El martes pasado, á las dos de la tarde, la Sociedad filantrópica inauguró, boulevard de Grenelle, 65, una casa económica destinada especialmente para los obreros.

Esta ceremonia había atraído una multitud de personas muy elegantes, compuesta en gran parte de socios de la obra, y entre las personas que se hallaban presente tuvimos el gusto de ver al príncipe y á la princesa de Monaco, á la señora Heine, á los señores Georges Picot, del Instituto, al Menod, director de la Asistencia Pública, Carraby, Nast, Gustave Drey-

s, Chabrol arquitecto del inmueble y en fin al señor Michel Heine el generoso donador á quien se le debía esta interesante fundación.

El señor Georges Picot pronunció una corta alocución para remitir, en nombre del arquitecto y de la Comisión de construcción, el edificio al Comité de la Sociedad.

El príncipe d' Chemberg respondió a esta alocución felicitando al arquitecto y sobre todo dando las gracias al señor Georges Picot que es el verdadero iniciador, en París, de las casas económicas.

Dió además al señor Michel Heine un testimonio público de la gratitud de la Sociedad filantrópica.

La epidemia de influenza que reina actualmente en París progresó cada día más. En varios establecimientos de la Capital se han registrado más de trescientos casos entre los empleados, pero lo que la caracteriza sobre todo es su benignidad, pues hasta la fecha no ha habido ninguna muerte. La epidemia no presenta ni la marcha, ni la gravedad de las epidemias anteriores y las complicaciones son muy raras; la enfermedad dura apenas dos ó tres días y el enfermo puede después dedicarse á sus ocupaciones.

El señor de la Ferreny debe de poner hoy en el ministerio de la Instrucción pública una cuestión sobre las medidas que cuenta tomar para evitar la propagación en los liceos de la influenza. Pedirá que se hagan inmediatamente empezar las vacaciones de año nuevo.

Dr J. P. Nolasco.

60 Boulevard de Strasbourg.

## AL PUEBLO

La Comisión departamental del Río Negro, delegada de la Central constituida en el Departamento de Minas para la erección de un monumento al Gefe de los 33 orientales General D. Juan A. Lavalleja, se dirige al pueblo nacional y á los extranjeros que simpatizan con tan patriótica idea, en demanda de su generoso concurso a fin de ayudar á la realización de esa obra de gratitud nacional que ha de perpetuar la memoria del prócer de la Independencia oriental, en la plaza principal de la Capital del Departamento en q' vió la luz primera.

Al efecto, la Comisión que suscribe designa los domicilios de los miembros de la misma Tte. Coronel D. Eliseo Chaves y R. Lisandro Delgado, calle Florida núm. y 130 para recibir las donaciones con que cada uno sea gustoso concurrir para tan levantado propósito.

Eliseo Chaves,  
Presidente.

Manuel M. Hacdo,  
Vice Presidente.

Lisandro Delgado,  
Tesorero.

Federico Vives. Juan J. Mendoza.

R. F. Bouchard. Franklin Bayley.

Francisco Hacdo y Suarez

Miguel P. Ugarte,

Secretario.

## SOLICITADAS

Sr. Director de El Comercio.

Independencia.

Habiendo aparecido un sueldo en el periódico que Vd. dignamente dirijo fir-

mado por *Un vecino de la Sección*, en el que pretendo hacer cargos á la Comisión Receptora de votos, de la elección de Juez de Paz de la 4<sup>a</sup> Sección Civil de este Departamento, solicitamos de Vd. se sirva insertar en su hoja de publicidad estas líneas en contestación á aquél.

Declaramos completamente falso que la mesa receptora de votos haya producido ilegalmente al rechazar á los cuatro vecinos á que aludo el sueldo de la referencia, pues si fueron rechazados el motivo fué el siguiente: tres de los que pretendieron votar no pusieron de manifiesto á la mesa la boleta en que constára que se hubiesen inscripto en el Registro Civil de la Sección como lo indica el art. 7º inciso 2º de la Ley de Elecciones del 27 de Abril de 1878.

Respecto á lo que dice el *Vecino de la Sección* de que el Superior Tribunal de Justicia se verá obligado á anular la nueva elección por haber sido destituido el Señor Don Juan Antonio Ochoviet, eso no impide que los ciudadanos de esta Sección hayan querido votar por éste para el desempeño del cargo de Juez de Paz, como así lo ha sucedido, lo que prueba evidentemente que triunfó con legalidad el ciudadano Ochoviet.

Si bien es cierto que el reelecto ha sido destituido por el Tribunal de Justicia por una falta leve no por eso ha quedado inhabilitado para volver á ejercer el cargo que anteriormente desempeñaba por cuyo motivo las personas más respetables de esta no tropiezan en dar su voto á favor del Señor Ochoviet por considerarlo muy competente y reunir buenas cualidades.

En la parte que dice ese *Señor vecino* que es la elección verificada, el tema de conversación, debemos manifestar que es una gran falsedad, los que se preocupan de tal asunto son unos individuos de poca importancia, pues los más caracterizados de los diferentes partidos políticos han recibido tal elección como buena, que si bien es cierto que muchos se han abstenido de votar por otro candidato, ha sido por que simpatizaban por el reelecto, lo que demuestra una vez mas que el vecindario ha recibido con agrado tal nombramiento, ni que se preocupa de él para nada.

No considerando que debemos extendernos mas en esto asunto pues la verdad de lo ocurrido está muy clara suspendemos estas líneas sin perjuicio de proseguirlas en caso necesario.

Saludanos al Sr. Director á quien Dios guarda muchos años.

Varios vecinos de la 4<sup>a</sup> Sección.

Sanchez, Enero 29 de 1890.

Señor Director de El Comercio.

Distinguido señor:

La premura con que hubo de embarcarme con toda mi familia, me impidió realizar uno de mis mayores deseos cual habría sido despedirlo personalmente de las personas de mi relación, y, al mismo tiempo, agradecer á mis antiguos favorecedores de veinte y nuevo años la protección que me dispensaron en toda esa época.

No habiendo pues podido llenar con aquel deber, cumplíelo el hacerlo por medio de estas líneas que ruego á Vd. quiera publicarlas en su digno periódico.

De Vd. atto. y S. S.

Pedro Almeyda.

Independencia, Enero 27 1890.

## GACETILLA

## PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, preventimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si brevemente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION.

**Viajeros conocidos**—De Montevideo llegaron el domingo á la noche, el comisario de la 1<sup>a</sup> sección, señor Pallares y el Alguacil del Juzgado Letrado departamental, don José R. Feo.

**Se ausentó**—El lunes partió con destino á La Plata, donde va á fijar su residencia, el antiguo vecino de esa Villa, don Pedro Alemán.

**Mejorado**—Se encuentra completamente mejorado de las dolencias que le aquejaban, el procurador don Juan J. Mendoza.

**Un duelo entre mujeres**—La civilización avanza y avanza de manera tal que muy dentro de poco cambiará las costumbres de uno y otro sexo.

Ya no se batirán los hombres por causa del bello sexo sino éste por causa de aquél.

**Comunión de Salzbourg**—Un duelo fúnebre tuvo lugar anterior en un tequendilla que se encuentra á inmediaciones de la villa imperial de Isch.

En el segundo ataque la condesa Schaubenau fué herida ligeramente en el seno derecho, y la condesa Kinsky en el antebrazo. Los dos adversarios se reconciliaron en seguida.

Independencia, 12 de Enero de 1859.  
ROBERTO C. MENDOZA  
Presidente.

Miguel P. Ugarte  
Secretario.

#### Administración de Renta DEPARTAMENTO RIO NEGRO

**A VENIR**  
Se previene al público que el plazo señalado para el cumplimiento de la PATENTES DE GIRO, que hace de servicio para el presente año, vence el 15 de Febrero próximo.

Todo el año pasado se ha tratado el plazo señalado para el cumplimiento de la ley.

Independencia, Enero 2 de 1859.  
EL Administrador.

#### Administración de Renta DEPARTAMENTO RIO NEGRO

**A VENIR**  
Se previene al público que el plazo señalado para el cumplimiento del impuesto de CONTINUACIÓN INMOBILIARIA, que hace de servicio para el presente año, vence el 15 de Febrero próximo.

Desde el 1<sup>o</sup> al 31 de Enero para la primera cuota y todo Febrero para la segunda.

Independencia, Enero 2 de 1859.  
EL Administrador.

#### JUNTA E. ADMINISTRATIVA Departamento de Río Negro

Independencia Enero 8 de 1859.  
Prorrogase los efectos de la Ordenanza Municipal sobre cercos y veredas que predece, hasta el 5 de Abril del corriente año.

ROBERTO C. MENDOZA  
Pte. interino  
José Beyries  
Secretario interino.

#### JUNTA E. ADMINISTRATIVA Ordenanza municipal

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con autorización suya dispone:

Art. 1<sup>o</sup> Los propietarios de terrenos ubicados en esta Villa y comprendidos dentro de los límites siguientes: A partir de la plaza Constitución cuatro cuadras al Nor Este, cuatro al Sud Este, tres al Nor Oeste y cuatro al Sud Oeste, procederán en el perímetro terminal de seis meses á la construcción de cercos, veredas y canaletas en sus respectivos frentes.

Art. 2<sup>o</sup> La altura de las paredes de cercos serán de dos metros fuera del cimiento y su espesor de un ladrillo.

Art. 3<sup>o</sup> El ancho de las veredas en los terrenos situados con frente á las calles 25 de Mayo, 18 de Julio, Treinta y Tres y Moroáide, serán de 3 varas y do dos varas en las demás calles.

Art. 4<sup>o</sup> El ancho de las canaletas en general será de noventa centímetros por treinta de profundidad en su parte máxima, debiendo ser su construcción de ferma semi circular.

Art. 5<sup>o</sup> Las veredas existentes actualmente serán reconstruidas bajándolas al nivel correspondiente, dandoles el ensanche que corresponda con arreglo á las dimensiones establecidas en el artículo 3<sup>o</sup>.

Art. 6<sup>o</sup> De acuerdo con la facultad que le confieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de 17 de Julio de 1855, la Junta designará á cada propietario el material que deberá emplear en cada clase de construcción al solicitar el permiso (que le será expedido gratis) así como desmarcará los niveles correspondientes.

Art. 7<sup>o</sup> Los propietarios que no dieran cumplimiento á lo ordenado dentro del término prefijado en el art. 5º, la Junta mandará practicas las obras por

que el costo sea de su cuenta.

El dia menos pensado va un español á asomarse temprano á la ventana y se va á encontrar solo en el país.

## AVISO

Partiendo al público y á todos mis deudores que hasta este día con motivo de mi residencia en la Ciudad de Buenos Aires, dejé á mi hermano don Guillermo Barquilla, encargado de cobrar todas mis cuotas y atregar mis asuntos en esta Villa.

Independencia, Enero 4 de 1859.  
Fausto B. de Bracco.

## SORDOS

Una persona curada de 23 años de sordera y ruidos enviará la descripción del remedio gratis á cualquiera persona. Dígitos al señor Nicholson, Santiago del Estero 1575, Buenos Aires.

#### AVISOS OFICIALES

#### COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DEL RÍO NEGRO

Se llama á personas para la constitución de ejercitos departamentales en el término, real que á la Mendoza, de acuerdo con los allegatos de condiciones que se encuentran de manifiesto en el boleto instaurado esta Secretaría, todos los días hábiles de 5 a 11 y de 3 a 6.

Las propuestas cerradas deberán presentarse el 2 de Febrero de este año á las 4 de la tarde, las que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Convocatoria del dictamen acerca de los méritos de los que fué de rechazada todas á las 4 de este año.

Independencia, 12 de Enero de 1859.  
ROBERTO C. MENDOZA  
Presidente.

Miguel P. Ugarte  
Secretario.

#### Administración de Renta DEPARTAMENTO RÍO NEGRO

**A VENIR**  
Se previene al público que el plazo señalado para el cumplimiento de la PATENTES DE GIRO, que hace de servicio para el presente año, vence el 15 de Febrero próximo.

Todo el año pasado se ha tratado el plazo señalado para el cumplimiento de la ley.

Independencia, Enero 2 de 1859.  
EL Administrador.

#### Administración de Renta DEPARTAMENTO RÍO NEGRO

**A VENIR**  
Se previene al público que el plazo señalado para el cumplimiento del impuesto de CONTINUACIÓN INMOBILIARIA, que hace de servicio para el presente año, vence el 15 de Febrero próximo.

Desde el 1<sup>o</sup> al 31 de Enero para la primera cuota y todo Febrero para la segunda.

Independencia, Enero 2 de 1859.  
EL Administrador.

#### JUNTA E. ADMINISTRATIVA Departamento de Río Negro

Independencia Enero 8 de 1859.  
Prorrogase los efectos de la Ordenanza Municipal sobre cercos y veredas que predece, hasta el 5 de Abril del corriente año.

ROBERTO C. MENDOZA  
Pte. interino  
José Beyries  
Secretario interino.

#### JUNTA E. ADMINISTRATIVA Ordenanza municipal

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con autorización suya dispone:

Art. 1<sup>o</sup> Los propietarios de terrenos ubicados en esta Villa y comprendidos dentro de los límites siguientes: A partir de la plaza Constitución cuatro cuadras al Nor Este, cuatro al Sud Este, tres al Nor Oeste y cuatro al Sud Oeste, procederán en el perímetro terminal de seis meses á la construcción de cercos, veredas y canaletas en sus respectivos frentes.

Art. 2<sup>o</sup> La altura de las paredes de cercos serán de dos metros fuera del cimiento y su espesor de un ladrillo.

Art. 3<sup>o</sup> El ancho de las veredas en los terrenos situados con frente á las calles 25 de Mayo, 18 de Julio, Treinta y Tres y Moroáide, serán de 3 varas y do dos varas en las demás calles.

Art. 4<sup>o</sup> El ancho de las canaletas en general será de noventa centímetros por treinta de profundidad en su parte máxima, debiendo ser su construcción de ferma semi circular.

Art. 5<sup>o</sup> Las veredas existentes actualmente serán reconstruidas bajándolas al nivel correspondiente, dandoles el ensanche que corresponda con arreglo á las dimensiones establecidas en el artículo 3<sup>o</sup>.

Art. 6<sup>o</sup> De acuerdo con la facultad que le confieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de 17 de Julio de 1855, la Junta designará á cada propietario el material que deberá emplear en cada clase de construcción al solicitar el permiso (que le será expedido gratis) así como desmarcará los niveles correspondientes.

Art. 7<sup>o</sup> Los propietarios que no dieran cumplimiento á lo ordenado dentro del término prefijado en el art. 5º, la Junta mandará practicas las obras por

que el costo sea de su cuenta.

El dia menos pensado va un español á asomarse temprano á la ventana y se va á encontrar solo en el país.

cuenta de los remisos, procediendo en un todo de acuerdo á lo que determinan los art. 12, 13 y 14 de la Ley de 17 de Julio de 1855.

Independencia, Julio 5 de 1859.

ROBERTO C. MENDOZA  
Pte. interino

José Beyries  
Secretario interino

NOTA—Todos los datos que se relacionan con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

Fundada en NEW YORK EN 1859

LA EQUITATIVA

Seguros mutuos sobre la vida

FUNDADA EN NEW YORK EN 1859

LINEA DEL URUGUAY

ITINERARIO

DESDE el 24 de DICIEMBRE 1889

VAPOR INGLES

APOLLO

Capitán—J. MURRAY

Sube los miércoles y baja los sábados

VAPOR INGLES

TRIDENTE

Capitán—J. PEPPER

Sube los viernes y baja los lunes

VAPOR ARGENTINO

OLIMPO

Capitán—B. MAGNACO

Eube los domingos y baja los miércoles

VAPOR INGLES

YERBA

Capitán—J. GAVAZZO

Sale para Godoguay todos los días de sábados y bajada de vapor, después de las 6 de estos

Servicio de cargas

Además de los vapores de la Carrera la Compañía tiene establecido un completo servicio de cargas con muchos vendedores y tiendas que en su mayoría son de extrema ventaja para los cargadores.

Agencia—28 de Mayo Núm. 1 a 6

Teléfono La Unión Núm. 6

#### BAJO DEL MONTE DE PIEDAD

#### Y CAJA DE AHORROS

#### DE LA MONTAÑA DE PIEDAD

Capital autorizado y suscrito:

S. 40.000.000

EMISIÓN DE 500.000

BONOS DE CAPITALIZACIÓN

(Autorizado por el Superior Gobierno).

El Directorio de este Banco ha destinado de 1000 de estos bonos á esta población.

Tipo de cambio:

11 \$ oro al contado

Todos los bonos son premiados y se amortizan en 20 \$ oro, habiendo además premios de 50 á 100.000 \$. Tienen derecho á obtener en los 35 sorteos en que han de estar gran número de premios, además de los nombrados, pues hay cuatro premios de CINCO MIL PESOS, diez de MIL PESOS, uno de QUARENTA MIL, uno de CIENTA MIL, los de TREINTA MIL, seis de VEINTICINCO MIL, y otros muchos desde veinticinco pesos en adelante, todos en oro.

La fábricación en esta Villa queda abierta en el Estorito de J. J. MENDOZA, 26 de Mayo número 1 a 5.

El primer sorteo de los treinta y cinco sorteos mencionados y ante Escrivano Público tendrá lu en el 15 de Marzo próximo, en el cual se adjudicarán los siguientes premios:

1 de 100.000 \$ 20.000,00

1 de 50.000 \$ 6.000,00

10 de 500 \$ 5.000,00

10 de 20 \$ 3.740,00

2000 \$ 169,740,00

El segundo sorteo tendrá lugar el 16 de Septiembre próximo y así sucesivamente, según se consigne al dorso de dichos bonos.

Para más detalles—exámen de los Estatutos del Banco, prospectos y demás antecedentes, dirigirse al domicilio indicado del Agente del Banco en esta Villa, 26 de Mayo, número 1 a 6—Teléfono La Unión número 6.

Tienda, Almacén y Ferretería

DE LA

ESPERANZA

DE SERAFIN ROVERANO

Calle Treinta y Tres y Fray Bentos

Variadísimo surtido de Tienda, como ropa hecha, casimires, tartanes, lombas de varios colores, frances, percales, batas, lenceros, toallas, trajes, almacén,

# MALVINAS



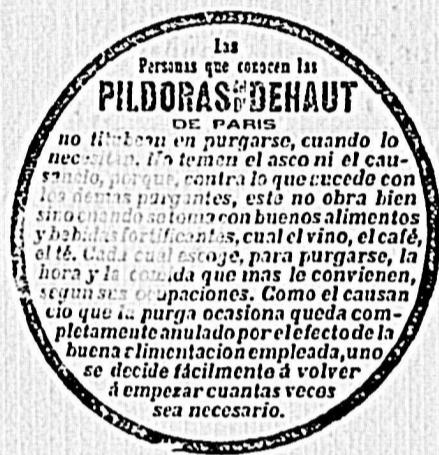
VAPOR DE CARGA  
en tocar en B. Aires, entre  
Montevideo  
Colonia  
Palmira  
Fray Bentos  
Berlin  
Paysandú

Ese seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES transportando carga, y encomiendas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se designen favorecerlo.

Los flotes se rehúsan y no se cobrará ninguno hasta por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a su Agente.

Mariano Suarez.



PASCUAL CRIECO  
CIRUJANO DENTISTA

Consultorio Odontológico

En Mercedes calle Artes núm. 175 y en esta Villa recibe órdenes en la Sastrería de Roma. Viene cada 16 días.



HOTEL DEL TEATRO  
P. IRIGARAY & C.  
Calle 25 de Mayo, esq. Canelones  
Fray-Bentos

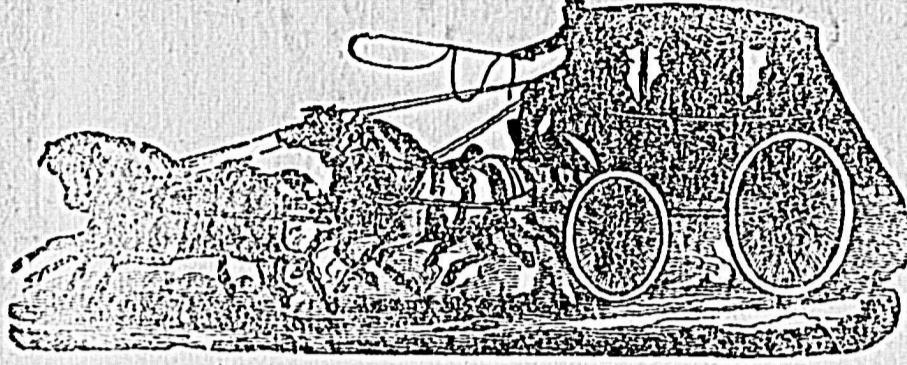


ALMACEN DE GENOVA  
DE  
JUAN VACCARO

Gran especialidad en comestibles y bebidas y demás artículos del ramo. — A más tiene la casa un variado surtido en el ramo de tienda y ferretería, a precios modicos, sin competencia.

Calle 18 de Julio esquina 19 de Abril N° 240.

GREGORIO V. GUYENECHE  
REMATADOR PROCURADOR Y COMISIONISTA  
Calle Progreso núm. 5



## NUEVA EMPRESA DE CARRUAJES

Desde esta fecha queda establecido el servicio de carroajes para el Saladero con el siguiente itinerario — Cada 20 minutos saldrá un coche de la Plaza Constitución para el Saladero y vice versa. A la llegada de los vapores los carroajes irán hasta el quincho. — Las horas de servicio son de 7 a m a 10 p m. — Precios de pasajes — De dia 10 cts. y de noche 20 — En la cochelería de la Empresa, calle Progreso núm. 132, se reciben órdenes para matricular los coches donde se solicite.

El Empresario.

Independencia, Octubre 10 de 1889.



## Nuevo alimento reconstituyente



## LINEA DE DILIGENCIA A CAMPAÑA



EMPRESA "INDEPENDENCIA"  
Encargado: Próspero Belenguer

NUEVO ITINERARIO  
DESDE 1º DE DICIEMBRE

## SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

## LLEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes



## DOCTOR E. RIES

Se estableció en esta el doctor E. Ries, médico y Cirujano, en la casa que ocupaba el señor doctor Parr. Tendrá horas de consulta en esta casa, por la mañana desde las 8 hasta las 12 y por la tarde desde las 4 hasta las 5, excepto jueves y domingos de tarde. Para el Saladero tendrá la hora de consulta de 11 a 12 por la mañana.



## EDUARDO ACEVEDO

ABOGADO

## JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testamentos, etc.

Tienen su Estudio en la calle 25 de Mayo núms. 1 a 6.

Teléfono La Unión núm. 6



Agentes en la República Oriental: — A BEDU CHAUD & HIJO — MONTEVIDEO

## VACUNA

Se ha recibido vacuna animal, do Santa Catalina (Establecimiento Veterinario en Buenos Aires) y se vacunará gratuitamente todos los Domingos de 9 a 10 a m en la Botica del Pueblo.

El médico de Policía —

Dr. Cione.